Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261013-160016-035b59-74828403
2026-10-14T00:20:52-05:00 - Pagina 1 de 10

Código 12210

Bogotá D.C., 13 de octubre de 2026

Señores
FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA
Atte. Elena Martínez Pineda
Representante Legal
Correo electrónico: elenafana@fundacionfana.org - jardin@fundacionfana.org
administracion@fundacionfana.org
Bogotá D.C.

Asunto: Cierre del requerimiento S2026052729 del 13/03/2026 - Convenio de Asociación No. 8421 de 2025.

Respetada señora Elena, reciba un cordial saludo.

En mi calidad de supervisora del convenio relacionado en el asunto, mediante radicado S2026052729 del 13 de marzo de 2026, le solicité que se pronunciara respecto de las siguientes situaciones:

*"Como parte del seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en la minuta del convenio y sus anexos técnicos a cargo de la **FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA FANA** para las condiciones de atención en el componente familias y comunidades, realizado por la supervisión el 11 de febrero de 2026 al Jardín Infantil Cofinanciado FANA en articulación con el equipo de la estrategia de Cero Tolerancia hacia las violencias contra niños, niñas y adolescentes de la SDIS, toda vez que el 6 de febrero de 2026, mediante correo electrónico remitido por la líder de esta estrategia, se puso en conocimiento de una situación relacionada con un posible caso de presunta custodia no autorizada de la niña N.A.R.L., identificada por el equipo de la Estrategia de Búsqueda Activa a través de una llamada telefónica, en el cual se socializo la siguiente situación:*

De acuerdo con la información remitida por el equipo de la Estrategia de Búsqueda Activa, el1 de febrero de 2026 se estableció contacto telefónico con los números registrados para la participante Naomi Alexa Rodríguez López. El número 3043304775 se encontraba fuera de servicio y en el número 3125335518, respondió el señor Antonio, quien se identificó como padre de la niña, quien, al ser consultado sobre la vinculación de esta a servicios de educación inicial, manifestó que no podía brindar información, indicando que la niña había sido entregada de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261013-160016-035b59-74828403
2026-10-14T00:20:52-05:00 - Pagina 2 de 10

manera informal a un amigo, sin mediación de ninguna entidad, aproximadamente dos semanas antes de la llamada.

Asimismo, informó que desconocía el paradero actual de la niña y suministró los datos de la persona que presuntamente estaría a su cuidado, el señor Wilmer Santiago Flores Pérez, con número telefónico 3138240652. Se le informó que se realizaría contacto con esta persona con el fin de ofrecer el servicio de jardín infantil, sin embargo, no fue posible establecer comunicación con el presunto cuidador.

En razón a lo anterior y ante la presunta situación de custodia no autorizada, se activaron los canales institucionales correspondientes. El 5 de febrero de 2026, el equipo de profesionales de Ciudad Niñez realizó visita domiciliaria, la cual fue fallida, al no encontrarse personas en la vivienda al momento de la visita.

*Por lo anterior, en el marco de la visita de seguimiento programada para el día 11 de febrero de 2026 a la unidad operativa por parte de las profesionales de la Estrategia de **"Cero Tolerancia"**, el profesional en psicología asignado a la unidad operativa, así como la profesional de apoyo a la supervisión, en consideración a que la participante se encuentra con vinculación activa del jardín, con el objetivo de adelantar verificación de su historia social, identificaron lo siguiente:*

***I.** Se evidenció formato de formalización de cupo y asistencia del 2 de febrero de 2026, para el ingreso al nivel **"Caminadores"**. En el formato de registro de novedades se realizaron anotaciones a partir del 3 de febrero de 2026, en las cuales la profesional informó que, mediante comunicación telefónica con la progenitora, esta manifestó su intención de retirar a la niña del servicio y presentar formalmente la solicitud.*

***II.** A partir de dicha fecha, la participante no asistió más al servicio, situación que se evidencia en la planilla de asistencia.*

***III.** Posteriormente, el 6 de febrero de 2026, se evidenció registro en el formato de novedades en el cual se indicó que la Líder de Apoyo a la Supervisión de jardines cofinanciados se comunicó con el progenitor, quien manifestó que había entregado a la niña a otra persona, descripción que no está acorde a lo ocurrido, teniendo en cuenta la manera cómo se han documentado e identificado los hechos por los profesionales de apoyo a la supervisión.*

*I**V.** Para este mismo día la responsable del servicio, manifestó que se realizó nuevamente visita domiciliaria, cuyo resultado fue fallido, a su vez señaló estableció comunicación con la progenitora de la participante, con quien acordó que se acercara al jardín, a fin de realizar la formalización del egreso, a partir del día 11 de febrero, sin embargo, esta información no quedó debidamente registrada en el formato de novedades.*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261013-160016-035b59-74828403
2026-10-14T00:20:52-05:00 - Página 3 de 10

V. *De otra parte, el 11 de febrero de 2026, se registró que la responsable del servicio estableció comunicación con la progenitora, solicitando información sobre la inasistencia y la realización del trámite de egreso ante lo cual la madre manifestó que no se había podido acercar al jardín por "motivos laborales", sin embargo, no se cuenta con más información.*

Una vez verificada la información se identificó que el Jardín Infantil no realizó diligenciamiento del formato de novedades para los días 4, 5, 9 y 10 de febrero de 2026 requisito fundamental como parte del seguimiento.

Teniendo en cuenta la situación expuesta, respetuosamente solicito se pronuncie y emita las explicaciones a que haya lugar, acerca de:

1) Las razones por las cuales la profesional de atención a la primera infancia no realizó el registro completo, oportuno y veraz de cada una de las situaciones mencionadas anteriormente, relacionadas con el caso.

2). Presente un plan detallado de acciones correctivas y preventivas, que incluya cronograma, actividades, responsables y soportes, con el fin de garantizar el registro oportuno de las novedades presentadas con las niñas y niños.

3) Informe el estado (seguimiento) del proceso de acompañamiento a la familia y la niña.

4) Informe el estado y el seguimiento de las actuaciones adelantadas ante otras entidades públicas, en atención a lo dispuesto en el Acta de seguimiento al Jardín Infantil Cofinanciado FANA, de fecha 11 de febrero de 2026, en el marco del deber de protección integral de las niñas y los niños, y atendiendo a los principios de transparencia y acceso a la información."

En atención a lo anterior, se presentó respuesta ante la Subdirección para la Infancia por medio de correo electrónico del 20 de marzo de 2026, en la cual se manifestó lo siguiente:

"En primer lugar, es importante tener en cuenta que los teléfonos a los que se comunica el equipo de la Estrategia de Búsqueda Activa, el 1 de febrero de 2026, no corresponden a los reportados en el formato de formalización de cupo diligenciados por la familia para el año 2026.

Una vez revisada la situación con el equipo del Jardín Infantil, se realizaron las siguientes acciones de seguimiento a la situación de inasistencia de la participante identificada con iniciales N.A.R.L:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261013-160016-035b59-74828403
2026-10-14T00:20:52-05:00 - Página 4 de 10

- *El 4 de febrero a las 10:33 am se llamó a la madre de la niña y la señora no respondió, pero a las 10:49 am devolvió la llamada y manifestó que la niña estaba bien y bajo el cuidado de la cuidadora. La señora no se acercó al Jardín como lo había manifestado el día anterior.*
- *El 5 de febrero a las 10:26 am se llamó a la madre de la niña y la señora no respondió, pero a las 10:34 am devolvió la llamada y manifestó que no había pasado al Jardín porque salía tarde del trabajo y que la niña estaba bien en la casa.*
- *El día 09 de febrero no se hace ningún seguimiento debido a que, se había realizado un acuerdo con la madre de la niña, para que ella asistiera a las instalaciones de la unidad operativa.*
- *El día 10 de febrero fue el día acordado para que la madre se acercará al jardín a realizar el proceso de egreso, al ver que no asistió se procedió a llamar y no respondió.*

No obstante, dichas acciones no fueron registradas oportunamente en el formato de novedades por parte de la profesional responsable del seguimiento del caso, lo que generó la ausencia de registro documental en las fechas mencionadas ya que la profesional considero que como la madre había manifestado el deseo de retirar a la niña del servicio no debía registrar las novedades y adicionalmente coincidió con las fechas de inicio de operación del Jardín que implica dificultades en la organización de tareas.

Es importante señalar que las acciones de seguimiento sí se adelantaron por parte del equipo del Jardín; sin embargo, se presentó una omisión en el diligenciamiento oportuno del formato establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social, situación que fue objeto de revisión y retroalimentación interna con el equipo profesional. Desde la coordinación del servicio se reiteró al equipo la importancia del registro completo, oportuno y veraz de todas las novedades relacionadas con la asistencia, inasistencia y situaciones familiares de las niñas y los niños vinculados al servicio, conforme a los lineamientos técnicos vigentes.

2. PLAN DE ACCION

***1. Acción:** Solicitud vía WhatsApp por parte de la responsable del jardín a la gestora local asignada, un espacio para el fortalecimiento de novedades.*

***Responsable:** Francia Rodríguez Suescun*
***Fecha:** 11 de febrero de 2026.*
***Soporte:** pantallazo de solicitud.*

***2. Acción:** Socialización interna sobre la importancia del registro completo, oportuno y veraz de todas las novedades relacionadas con la asistencia, inasistencia y situaciones familiares de las niñas y los niños y registro documental correcto de novedades.*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261013-160016-035b59-74828403
2026-10-14T00:20:52-05:00 - Pagina 5 de 10

Responsable: *Francia Rodríguez Suescun*
Fecha: *12 de febrero de 2026.*
Soporte: *Acta de socialización.*

3. Acción: *Sensibilización al talento humano con el psicólogo de apoyo de la SDIS sobre la importancia del registro oportuno de cualquier situación relevante relacionada con los niños y las niñas, destacando comportamiento emocional, de salud o de convivencia, teniendo en cuenta, que toda novedad debe incluir de manera precisa:*

- ***TIEMPO:*** *fecha y hora exacta en que ocurrió la situación.*
- ***MODO:*** *descripción clara y objetiva de cómo sucedieron los hechos.*
- ***LUGAR:*** *espacio específico donde ocurrió la situación.*

Responsable: *Ariel Gamboa.*
Fecha: *19 de febrero de 2026.*
Soporte: *acta de reunión y listado de asistencia.*

4. Acción: *Implementación de revisión diaria de las novedades y asistencia para verificar su diligenciamiento oportuno.*

Responsable*: Ludivia Marulanda Hernández – Responsable del Servicio*
Frecuencia: *Diaria.*
Soporte: *Registro de verificación.*

3. ESTADO SEGUIMIENTO A LA SITUACIÓN

Posterior a las gestiones de seguimiento realizadas por el Jardín Infantil, se logró establecer comunicación con la madre de la participante N.A.R.L, quien se acercó al jardín infantil en compañía de la niña. Durante este encuentro se dialogó con la progenitora frente a la situación presentada, se le pidió que no retirara a la niña pero ella insistió, teniendo en cuenta la decisión de la madre se realizó la orientación correspondiente respecto al proceso de retiro del servicio y se realizó sensibilización respecto a la vinculación inmediata de la niña a un servicio, ofreciendo articulación interinstitucional, ofreciéndole el jardín más cercano, Juego de Colores y la estrategia pedagógica Creciendo Juntos, para la primera infancia (0 a 3 años). En consecuencia, la niña actualmente ya no se encuentra vinculada al Jardín Infantil FANA, con el egreso administrativo del 03 de marzo del año 2026.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261013-160016-035b59-74828403
2026-10-14T00:20:52-05:00 - Página 6 de 10

El equipo del Jardín Infantil realizó las gestiones de contacto y verificación correspondientes con la familia, con el fin de identificar la situación de la participante y orientar a la progenitora frente a la formalización del egreso del servicio. Desde el jardín se mantiene la disposición de articulación con las instancias institucionales que correspondan, en el marco del deber de protección integral de las niñas y los niños y de acuerdo con las orientaciones técnicas establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social.

4. ESTADO DE LA SITUACION

El 3 de marzo la profesional a cargo llama a la progenitora para informarle que SDIS notificó el egreso de la niña con fecha del 20 de febrero, por lo anterior se realiza el cierre a la historia social a la niña y cierre a novedades.

Finalmente, reiteramos el compromiso institucional del Jardín Infantil Cofinanciado operado por la Fundación para la Asistencia de la Niñez Abandonada FANA con el cumplimiento de los lineamientos técnicos y contractuales establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social, así como, con la garantía de los derechos de las niñas y los niños participantes del servicio.

ANEXOS

1. Evidencia de las llamadas realizadas y recibidas
2. Alcance a las novedades
3. Acta de visita domiciliaria 11 de febrero 2026
4. Acta seguimiento al egreso del 11 de febrero 2026
5. Evidencia solicitud asesoría sobre novedades
6. Acta con talento humano sobre registro de novedades
7. Acta de sensibilización de novedades del Psicólogo de apoyo
8. Formato de verificación de novedades por niveles"

Por otra parte, en la visita de verificación realizada por la supervisión respecto al cumplimiento de los compromisos adquiridos en el componente Familias y Comunidades el día 18 de marzo de 2026, se evidenció que no se presentaron nuevamente las situaciones previamente reportadas. Así mismo, se evidenciaron las siguientes acciones:

- La responsable del servicio refirió que se realizó fortalecimiento de novedades los días 12 y 19 de febrero de 2025 por parte del profesional en psicología y la responsable del servicio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261013-160016-035b59-74828403
2026-10-14T00:20:52-05:00 - Pagina 7 de 10

- La responsable del servicio implementó formato de seguimiento diario a registro de novedades para identificar falencias en el registro.
- El Jardín Infantil contó con registro de novedades de todos los niveles, con las situaciones identificadas con los niños y las niñas, las cuales tenían descripción clara, seguimiento y adecuado diligenciamiento oportuno del formato establecido

Teniendo en cuenta las manifestaciones y soportes presentados por el asociado en su respuesta allegada mediante correo electrónico de fecha 20 de marzo de 2026, así como la verificación realizada el 18 de marzo de 2026 por parte de la supervisión, se considera que el asociado subsano los motivos objeto del requerimiento.

En consecuencia, la supervisión del convenio de asociación, procede a dar cierre al requerimiento S2026052729 del 13 de marzo de 2026, con base en los documentos antes mencionados, los cuales obran en el expediente digital del requerimiento y formaran parte del expediente contractual de la plataforma SECOP II.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ
Subdirectora para la Infancia
Supervisora del Convenio de Asociación No. 8421 de 2025.

Elaboró: Ana María González Aranda - Contratista apoyo a la supervisión componente Técnico COFIS-SDIS.
Elaboró: Andrea Lorena Moreno Tocora - Contratista apoyo a la supervisión componente Técnico COFIS-SDIS.
Revisó: Angela Rocio Quiñones Toledo – Contratista apoyo a la supervisión componente Jurídico COFIS-SDIS.
Revisó: Yuly Marcela Riaño Rivera- Contratista apoyo a la supervisión componente Técnico COFIS.
Revisó: Ana Victoria Lugo Gómez - Contratista Subdirección para la Infancia.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261013-160016-035b59-74828403
2026-10-14T00:20:52-05:00 - Página 8 de 10

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026179803

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261013-160016-035b59-74828403

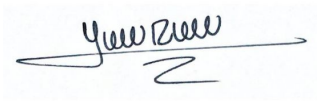
Creación: 2026-10-13 16:00:16

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-10-14 00:20:51

Escanee el código para verificación

Revisión: Yuly Marcela Riaño Rivera



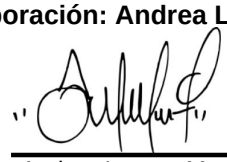
Yuly Marcela RIaño Rivera
1032406854
yriano@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Angela Rocio Quiñones Toledo



ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO
52352119
aquinonest@sdis.gov.co
SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Andrea Lorena Moreno Tocora



Andrea Lorena Moreno Tocora
1030554946
amorenot@sdis.gov.co
Apoyo a la supervisión
SDIS

Elaboración: Ana María González Aranda



Ana María González lo
1019026978
agonzaleza1@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261013-160016-035b59-74828403
2026-10-14T00:20:52-05:00 - Página 9 de 10

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026179803

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261013-160016-035b59-74828403

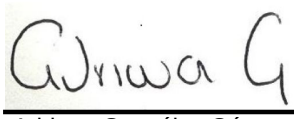
Estado: Finalizado

Creación: 2026-10-13 16:00:16

Finalización: 2026-10-14 00:20:51

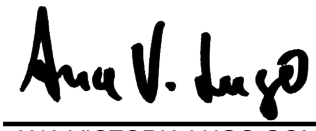
Escanee el código para verificación

Firma: ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ



Adriana González Gómez
52706511
agonzalezg1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Ana Victoria Lugo Gómez



ANA VICTORIA LUGO GOMEZ
34322798
alugo@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección para la Infancia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261013-160016-035b59-74828403
2026-10-14T00:20:52-05:00 - Pagina 10 de 10

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026179803

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261013-160016-035b59-74828403

Creación: 2026-10-13 16:00:16

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-10-14 00:20:51

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Ana María González lo agonzaleza1@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-10-13 16:00:16 Lec.: 2026-10-13 16:16:06 Res.: 2026-10-13 16:16:11 IP Res.: 152.205.15.99 Canal: Email
Elaboración	Andrea Lorena Moreno Tocora amorenot@sdis.gov.co Apoyo a la supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2026-10-13 16:16:11 Lec.: 2026-10-13 16:16:39 Res.: 2026-10-13 16:16:43 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Revisión	ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO aquinonest@sdis.gov.co SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-10-13 16:16:43 Lec.: 2026-10-13 17:44:41 Res.: 2026-10-13 17:45:53 IP Res.: 181.234.216.186 Canal: Email
Revisión	Yuly Marcela RIaño Rivera yriano@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-10-13 17:45:53 Lec.: 2026-10-13 21:31:45 Res.: 2026-10-13 21:31:51 IP Res.: 181.71.30.122 Canal: Email
Revisión	ANA VICTORIA LUGO GOMEZ alugo@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Infancia	Aprobado	Env.: 2026-10-13 21:31:51 Lec.: 2026-10-14 00:14:51 Res.: 2026-10-14 00:14:58 IP Res.: 186.29.149.46 Canal: Email
Firma	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-10-14 00:14:58 Lec.: 2026-10-14 00:20:44 Res.: 2026-10-14 00:20:51 IP Res.: 191.156.62.119 Canal: AZSign